Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 4670/2024
Encarnación, 08 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe emanado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la ampliación de plazo, avalados en el Art. 55 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por razones plenamente justificadas y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "Derechos de las Contratantes: Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ***b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público**, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...*" y conforme a lo establecido en las **Resoluciones DNCP 2355/2016**, corresponde introducir modificaciones unilaterales al Contrato N° 25/2023.----------

Que, según justificación podrá efectuarse adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de la Obra del contrato, por razones justificadas según el Dictamen técnico remitido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, en la que relata las razones técnicas por la que el plazo contractual vigente no será suficiente para la conclusión de la obra, y la cual se encuentra refrendado por el Dictamen de Auditoria Interna, de la Municipalidad de Encarnación. Se extiende el plazo de ejecución por un periodo de **240 (doscientos cuarenta) días**, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución vigente. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR, la ampliación de plazo (Adenda N°3), de ampliación de plazo efectuada al **Contrato N° 25/2023**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D N° 422780 — LOTE N° 17**, celebrado con la empresa **A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., con RUC N°800947258**, por **240 (doscientos cuarenta días)**, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de adjudicación. ----------

ART. 2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Conti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner